



DECRETO N° 1593

CHIGUAYANTE, 14 JUL 2016

VISTOS

: Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1467 del 29 de junio que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-72-LE16, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 335-2016 de fecha 28 de junio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los CESFAM de abastecerse con medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-72-LE16, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-72-LE16, "MEDICAMENTOS N°17" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
SOCOSEP SA	76.348.947-7	556.563
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	5.491.850
WINPHARM	76.079.782-0	1.367.905
LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	161.840
CARIBEAN PHARMA LTDA	76.830.090-9	193.970
SOCOFAR DIVISION MUNNICH	91.575.000-1	950.320
SYNTHON CHILE LTDA.	76.032.097-8	3.570.000
GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0	1.071.000
PHARMAMERICA LTDA.	78.914.950-K	157.080
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	1.472.744

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



GONZALO DIAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/GDR/IMG/MMA/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS



15 JUL 2016

